



ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el DIPUTADO ALFREDO TORRES ZAMBRANO integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el que se exhorta al presidente del Municipio de Cárdenas; Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje con la finalidad de incrementar la vigilancia en las Villas, Poblados y Rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Octubre de 2016.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.-



En mi carácter de diputado local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al presidente del Municipio de Cárdenas; Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje con la finalidad de incrementar la vigilancia en las Villas, Poblados y Rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La seguridad del individuo, es premisa básica del Estado, ya que, además de pertenecer al ámbito de los Derechos Humanos, es una garantía individual, entendiéndolo a esta última como los Derechos y libertades contenidas en la propia Constitución.



SEGUNDO: La policía, hablando estrictamente como institución, es considerada como una de las formas más antiguas de protección social y en los municipios, es sin duda, la principal forma de expresión de la autoridad. La policía, en el ámbito municipal ha sido la encargada del mantenimiento del orden público, es decir la responsable de garantizar la seguridad de los gobernados, principalmente de preservar las vidas, la integridad física de las personas; así como la protección de sus bienes.

TERCERO: Es pertinente destacar que el artículo 21 Constitucional, reformado en sus párrafos noveno y décimo señala textualmente:

"La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución, así como la función de las sanciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencia que esta Constitución señala"

Una firma manuscrita que parece ser "A. Torres Zambrano", escrita con un bolígrafo negro.

CUARTO: Es innegable que, en nuestro entorno, como en el resto del país, la delincuencia y los estándares de violencia han aumentado considerablemente, rebasando muchas de las veces a las instituciones; esta situación ha generado diversas acciones en los tres órdenes de Gobierno y aunque existen programas de prevención del delito, muchos de estos no se aplican de manera permanente ni precisa para brindar más seguridad a las personas.

QUINTO: No podemos dejar de comprender que, debido a la recesión económica que atraviesa nuestra región por la caída de los precios del



petróleo, la falta de empleo, derivado del despido de miles de trabajadores y la falta de programas permanentes y efectivos de vigilancia, han propiciado el incremento de delitos patrimoniales tales como los asaltos, robo a casa habitación, robo a comercios, de cajeros automáticos, de ganado, de aves de corral y de cosechas a productores agrícolas; así como los delitos de alto impacto en sus diversas modalidades. En este sentido, El suscrito DIPUTADO ALFREDO TORRES ZAMBRANO, dentro de las actividades de atención a la ciudadanía que he venido realizando por la zona rural y en las diversas colonias del municipio de Cárdenas, he recabado una cantidad importante de demandas ciudadanas de los cardenenses quienes, preocupados por la situación que viven diariamente, piden participar, de manera activa en los programas de prevención de delitos y desarrollo de programas de vigilancia comunitaria, tales como el de "vecino vigilante". Otra de las demandas ciudadanas, es que se designen más patrullas y suficientes policías o elementos operativos para brindar seguridad a los habitantes de las diversas colonias, poblados, villas, rancherías y comunidades en el área urbana y la zona rural de este municipio.

SEXTO: Además, los habitantes continuamente señalan que el patrullaje en el primer cuadro de la ciudad no es frecuente, lo que inhibe la función disuasiva de la policía preventiva, hecho que impacta negativamente en los habitantes de Cárdenas; quienes muchas de las veces han tenido que detener a los delincuentes por sus propios medios exponiendo, con ello, su integridad física, llegando inclusive a resultar lesionadas las víctimas de robo; estos hechos, además de generar psicosis



colectiva, incrementan de manera desafortunada los niveles de violencia en el municipio.

SEPTIMO: La frecuencia en la comisión de delitos en una comunidad, está directamente relacionada con la falta de prevención de estos, lo que significa que no se realizan de manera eficaz actividades de disuasión tales como el patrullaje en vehículos automotores o pie a tierra. Además, no se cuenta con un mecanismo de respuesta inmediata de las corporaciones encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos de allí la necesidad, que la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Cárdenas revise y replantee las estrategias policiales de la vigilancia que se realiza en patrullas, para que se efectúen los rondines no sólo por las avenidas más transitadas sino en el primer cuadro de la ciudad; así como en poblados, rancherías villas, caminos vecinales, colonias, calles y andadores a diversas horas del día y de forma permanente. También es necesario se planteen estrategias diversificadas de vigilancia, que contemplen patrullaje en camionetas o automóviles, los rondines pie a tierra o en motocicletas de acuerdo con las necesidades de la zona urbana o rural donde se presta el servicio.

OCTAVO: Por lo antes expuesto y fundado, por ser la seguridad de los gobernados la premisa básica del Estado y estando facultado este H. Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de



acuerdo que propongan a la Legislatura los Diputados o las Fracciones Parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exhorta al presidente del Municipio de Cárdenas; Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos, para realizar labores de patrullaje con la finalidad de incrementar la vigilancia en las Villas, Poblados y Rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS"

DIPUTADO ALFREDO TORRES ZAMBRANO